



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 6 noviembre de 2015

RES. CM N° 213 /2015

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 1086/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se puso a disposición del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las sumas correspondientes a las partidas relacionadas al "Proyecto Integral Áreas Jurisdiccionales del Poder Judicial de la C.A.B.A." en la Jurisdicción 7 Programa 16 Inciso IV, correspondiente al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que ello en virtud de que, por razones vinculadas a la falta de certeza sobre la existencia de fondos para afrontar el compromiso presupuestario plurianual exigido para la realización de la obra, y en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 82 de la Ley N° 2095, 20 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y 3.4.2. del Pliego de Condiciones Particulares, se resolvió dejar sin efecto el procedimiento, a través de la Res. CAGyMJ N° 80/2015.

Que la Resolución de Presidencia, se dictó el día 23 de octubre de 2015, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 1086/2015.



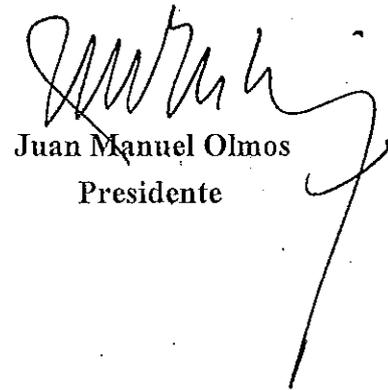
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 213 /2015



Marcela I. Bastera  
Secretaria



Juan Manuel Olmos  
Presidente